

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Jericó, nueve (9) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO: 05368-31-89-001-**2022-00006**-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: ROSARIO SANTAMARÍA PAREJA
DEMANDADOS: MUNICIPIO DE JERICÓ ANTIOQUIA Y PORVENIR S.A.
ASUNTO: RECONOCE PERSONERÍA

Auto de Sustanciación N° 54

En atención al memorial que antecede, se reconoce personería suficiente al doctor **WALTER ARLEY RINCON QUINTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.157.684 de San Cayetano Cundinamarca y portador de la Tarjeta Profesional No. 333.284 del Consejo Superior de la Judicatura, para representar los intereses del Ministerio de Hacienda y Crédito Público dentro del proceso de la referencia, conforme a las facultades otorgadas por la doctora SANDRA MONICA ACOSTA GARCIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.829.395 de Bogotá y portadora de la T.P. No. 66.333 del C.S. de la J, en su calidad de delegada del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en los términos del poder conferido y allegado al proceso (artículo 74 del Código General del Proceso).

El canal de comunicación del apoderado es walteru41@gmail.com.

Asimismo, se ordena que por Secretaría se envíe el link de acceso al expediente digital al apoderado del ente territorial.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA SOTO GIL
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por Estado # **33** fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE JERICÓ - ANTIOQUIA el día **10** del mes de **MAYO** de **2024** a las 8:00 A.M.

Secretario